

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE PERMISOS, MANIFESTACIONES Y LICENCIAS
J.U.D. DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN



PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

No. DE FOLIO 2017-5-2022

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL INSTALACIÓN SUBTERRÁNEA

Esta licencia de construcción especial se expide con fundamento en los artículos 4, 8 fracción III, 52, 57 fracción IV, 58 fracción IV, 59 y 87 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 3 fracción IV, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 19, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 236, 237 y 238 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, de igual forma, las Normas Técnicas Complementarias para el Proyecto Arquitectónico, colaterales al Reglamento antes citado, todos estos ordenamientos de aplicación para la Ciudad de México, en virtud de haber cubierto el entero de los derechos correspondientes y de acuerdo a las características generales y específicas de la obra, así como a la descripción del proyecto.

Licencia de Construcción Especial No. 3/15/0006/2022/14

LA EMISIÓN DEL PRESENTE, TIENE VIGENCIA DE TREINTA DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN

Importe de los pagos previstos en el Código Fiscal del Distrito Federal (indicar cuando NO aplica)

Autorización para uso de la red de agua y drenaje, estudios y trámites (artículo 182)	\$	-----
Instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de toma de agua (artículo 181 apartado A)	\$	-----
Conexión, reconstrucción o cambio de diámetro del drenaje (artículo : apartado B)	\$	-----
Expedición de Licencia de Construcción Especial (artículo 186)	\$	28,242.18
Fracción I inciso a) número 1 y 2;	\$	28,242.18
Otros	\$	-----
Importe total	\$	28,242.18

Una vez cubierto el entero de los derechos correspondientes y practicada visita a la obra en las que se constató que cumple con los requisitos legales aplicables y se ajustan los documentos exhibidos con la solicitud de registro de obra ejecutada, esta Unidad Administrativa autoriza el registro de obra ejecutada en:

UBICACIÓN DE LA OBRA O INSTALACIÓN

Calle: JOSÉ ALEJANDRO DURÁN Y VILLASEÑOR

No.:

2

C.P.:

14250

Colonia: MIGUEL HIDALGO 2da. SECCIÓN.

Alcaldía: TLALPÁN

Cuenta Catastral: 474-35-29-000-5

Superficie del predio:

1,646.74 M2

Expedite

Autorizó

Revisó

Nombre ABO. YURITZ-CONTRERAS FUENTES

Nombre LIC. ROBERTO CARLOS JIMÉNEZ ALMEIDA

Cargo DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Cargo DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

Firma

Firma

CIUDAD DE MÉXICO, a 14 de OCTUBRE de 2022

Alcaldía
Presente

NOMBRE DEL TRÁMITE:
Licencia de Construcción Especial, Prórroga, Aviso de Terminación de Obra

Clave de formato: TTLALPAN_LCE_1

Folio: 2017-S-22

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Alcaldía Tlalpan, a través de la Ventanilla Única de Trámites, con domicilio en Plaza de la Constitución, número 1, colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Ciudad de México, es el sujeto obligado del tratamiento de los datos personales que usted proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Registro, Control y Seguimiento de solicitudes de trámites ante Ventanilla Única, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Licencia de Construcción Especial, Prórroga, Aviso de Terminación de Obra y emitir, en su caso, la licencia, prórroga o autorización correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro C.P. 1400, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infodf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico tlalpan@gmail.com.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Licencia ☒ Prórroga ☐ Aviso de Terminación de Obra ☐

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido paterno _____

Identificación oficial _____

(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional)

R. F. C. _____

Nacionalidad _____

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena? ☐ Si ☐ No ☐ En parte ☐ No ☐ No sabe ☐

¿Habla alguna lengua indígena? ☐ Si ☐ No ☐

¿Qué lengua indígena habla? _____

Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza **244**

Fecha de otorgamiento **18/12/2019**

Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Alcaldía que lo expide _____

Número de Notaría o Correduría _____

GACETA OFICIAL CDMX.

Entidad federativa **CIUDAD DE MEXICO.**

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Comercio

Folio o número _____

Entidad federativa _____

Fecha _____

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.	
Nombre (s)	
Apellido paterno	
Identificación Oficial	
Nacionalidad	
Instrumento o documento con el que se acredita la representación	
Tipo de poder notarial	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
Número o folio	
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
LIC. ALFREDO BAZUA WITTE. CDMX. 230	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Entidad federativa	
C.P. 08400	
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s)	
Apellido paterno	
Jose Hugo Gomez	
Apellido materno	
Ceron	
Calle	
CANELA	
Colonias	
GRANJAS MEXICO	
Alcaldia	
IZTACALCO	
No. Exterior	
660	
No. Interior	
08400	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MEXICO	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
1. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.	
Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.	
En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.	
4. Comprobante de pago de derechos correspondiente. Copia simple y original para cotejo.	
3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.	
En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.	
5. Constancia de no adeudo de impuesto predial emitida por la Administración Tributaria. Copia simple y original para cotejo.	
6. Constancia de no adeudo de agua, emitida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.	
Para edificaciones en Suelo de Conservación, presentar adicionalmente:	
7. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. Copia simple y original para cotejo.	
8. Certificado Único de Notificación de Uso de Suelo o Certificado Único de Zonificación de Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos, los cuales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. Copia simple y original para cotejo.	
10. Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso.	
9. Proyecto alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales aprobados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.	

11. Memoria descriptiva de proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento de los Programas Delegacional o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos, estacionamiento y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulación horizontal y vertical, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salidas de escape, resistencia de los materiales al fuego, sistema de captación y almacenamiento de agua pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Correspondiente en instalaciones, en su caso.

13. Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando estos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapos de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura, estas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala.

En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

15. Proyecto de protección a colindancias y estar firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Correspondiente en Seguridad Estructural, en su caso. Copia simple y original para cotejo.

17. Para el caso, de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, acuse de ingreso de la orden de revisión del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.

19. Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Correspondientes en Seguridad Estructural, en Diseño Urbano y Arquitectónico e instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

21. Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el Grupo A y Subgrupo B1, según el artículo 139 de este Reglamento. Por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la licencia de construcción especial. Copia simple y original para cotejo.

9. Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Correspondiente en instalaciones cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. Copia simple y original para cotejo.

Para instalaciones eléctricas, gases o sobre seguridad, demolición del pavimento o contra las banquetas y guarderías en la vía pública, presentar adicionalmente:

8. Memorias de cálculo respectivas, signadas por el Director Responsable de Obra y del Correspondiente en instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. Copia simple y original para cotejo.
10. Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables: STC Metro, PEMEX, CFE, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.
22. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y/o inmuebles afectados al patrimonio cultural urbano o sus colindancias; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia de construcción especial, según sea su ámbito de competencia de monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. Copia simple y original para cotejo.
20. Dictamen favorable del estudio de impacto ambiental, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
18. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. Original.
16. Dos tantos del estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. Deberá estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Correspondiente en Seguridad Estructural, en su caso.
14. Memoria de cálculo en la cual se describirán con el nivel de detalle suficiente para que puedan ser evaluados por un especialista externo al proyecto, debiéndose respetar los contenidos señalados en lo dispuesto en la memoria estructural consignada en el artículo 53 fracción I, inciso e) del Reglamento. Copia simple y original para cotejo.
12. Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sanitarias, eléctricas, de gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes; incluyendo la descripción de los dispositivos que cumplan con los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y almacenamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Correspondiente en instalaciones, en su caso.

11. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. Original.

13. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. Copia simple y original para cotejo.

Para estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica, presentar adicionalmente:

7. Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente. Copia simple y original para cotejo.

9. Cinco tantos y cinco versiones en archivo electrónico de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones.

11. Memorias descriptivas, signadas por Director o Directora Responsable de Obra y Normas y demás disposiciones aplicables en la materia. Copia simple y original para cotejo.

13. Responsiva de Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable(s), en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

14. Título de concesión o permiso expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal correspondiente. Copia simple y original para cotejo.

15. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. Copia simple y original para cotejo.

Para demoliciones mayores de 60m2, presentar adicionalmente:

7. Documento que acredite la propiedad del inmueble. Copia simple y original para cotejo.

8. Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente. Copia simple y original para cotejo.

10. Responsiva de Director o Directora Responsable de Obra y de Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

12. Medidas de protección a colindancias. Copia simple y original para cotejo.

11. Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear y la indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición, documentos que deberán estar firmados por Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. Copia simple y original para cotejo.

13. Programa en el que se indicará el orden en que se realizará cada una de las etapas de los trabajos, el volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la edificación. En caso de prever el uso de explosivos, el programa señalará con toda precisión el o los días y la hora o las horas en que se realizarán las explosiones, que estarán sujetas a la aprobación de la Alcaldía. Copia simple y original para cotejo.

15. Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente. Copia simple y original para cotejo.

Para excavaciones o cortes con profundidad mayor a 1 m; tapiales que invadan la acera en más de 0.5 m; obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares, e instalaciones o modificaciones existentes en edificaciones, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento o instalación de maquinaria, con o sin mecanismo de transporte electromecánico, presentar adicionalmente:

7. Responsiva de Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsables, en su caso. (Incluidas en este formato.)

8. Para el caso, de instalaciones o modificaciones existentes en edificaciones, ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, se deberá acompañar con los datos referentes a la ubicación del edificio y el tipo de servicios a que se destinará, así como dos juegos completos de planos, especificaciones y bitácora proporcionados por la empresa que fabrique el aparato, y de una memoria donde se detallen los cálculos que hayan sido necesarios.

Para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial, presentar adicionalmente:

7. Requisitar la sección de datos correspondientes para la prórroga en el presente formato.

8. Cuando la manifestación de construcción registrada o la licencia de construcción especial hayan sido suscritas por un Director Responsable de Obra y Corresponsables, en su caso, la solicitud de prórroga debe contar con la responsiva de profesionales con ese mismo carácter.

En este caso, sólo deberán presentarse los requisitos generales número 1, 2 y 3, además de los siguientes:

7. En caso de modificaciones, comprobante de pago de derechos equivalente al 20% de los derechos causados por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción.

Copia simple y original para cotejo.

8. En caso de existir diferencias entre la obra ejecutada y los planos registrados, se deberá anexar dos copias de los planos que contengan dichas modificaciones; siempre y cuando no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicios, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, la Constancia de Alineamiento y las características de la manifestación registrada, así como, las tolerancias que fija el Reglamento y sus Normas.

FUNDAMENTO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 80.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Artículos 29 fracción II, 31 fracción III, 32 fracción II y 71 fracción IV.

Código Fiscal de la Ciudad de México, Artículo 20.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículos 3, fracciones IV y VIII, 35 fracción I, 36, 38, fracciones I inciso a, II inciso a, II inciso a, 39 fracción I inciso b, II inciso a y III inciso a, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64 y 65.

Acuerdo por el que se Establece el Subcomité de Instalaciones Subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México, Artículo Segundo.

Constitución Política de la Ciudad de México, Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1 y 53 apartado A numeral 12 fracción II, y apartado B inciso a fracción XVII.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 2.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Artículos 1, 4 fracción IV, 8, fracciones II y III, 87 fracción VI, 94 bis, 94 ter y 94 Cuater.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Artículos 1, 3, 48, 71 y 72.

Acuerdo por el que se Establece el Subcomité de Instalaciones Subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México, Artículo Segundo.

DATOS DEL TRAMITE

Costo Artículo 186 del Código Fiscal de la Ciudad de México

Documento a obtener Licencia de Construcción Especial, Prórroga o Aviso de Terminación de Obra registrado

Tiempo de respuesta 1 día hábil

30 días hábiles, en caso de construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas; construcciones en Suelo de Conservación, o cuando se requiera opinión de varias autoridades

Vigencia del documento a obtener 1 año para edificaciones en Suelo de Conservación y demoliciones 3 meses para los demás casos.

Procedencia de la Afirmativa Procede Afirmativa Ficta

Procede Negativa Ficta en construcciones en Suelo de Conservación e instalaciones subterráneas o aéreas

Modalidad solicitada

Edificaciones en Suelo de Conservación

Instalaciones Subterráneas o Aéreas en la Vía Pública

Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica

Demoliciones

Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor a un metro

Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.50 m

Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública, para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares

Instalaciones o modificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico

DATOS DEL PREDIO

Calle JOSE ALEJANDRO DURAN Y VILLASENOR

Colonia MIGUEL HIDALGO 2a SECCION

Alcaldía TLALPAN

Cuenta Catastral 474-35-29-000-5

C.P. 14250

Superficie 1,646.74 M2

No. Exterior 2

No. Interior

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública número 311,700

Nombre de la persona titular de la Notaría Pública GEORGINA SCHILA OLIVERA GONZALEZ. Número de Notaría 10

Entidad federativa CIUDAD DE MEXICO

Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Fecha 15-DIC-2011

Otro documento

DIRECTOR O DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA Nombre Domicilio completo Registro No.	
CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL Nombre Domicilio completo Registro No.	
CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO Nombre Domicilio completo Registro No.	
CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES Nombre Domicilio completo Registro No.	
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA Tipo de Obra: Nueva, Ampliación, Reparación, Modificación Zonificación Uso o destino Manifestación o Dictamen de Impacto Ambiental fecha	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA Superficie del predio Superficie de desplante Número de niveles Número de sótanos Estacionamiento cubierto Cajones de estacionamiento Superficie habitable bajo nivel de banqueta Superficie habitable sobre nivel de banqueta Superficie de uso habitacional Superficie total construida Área Libre Semisótano Número de viviendas Estacionamiento descubierto Superficie total bajo nivel de banqueta Superficie total sobre nivel de banqueta Superficie de uso distinto al habitacional En caso de ampliación y/o modificación: Superficie de construcción existente Superficie que se amplió Superficie a modificar En caso de reparación: Superficie de construcción existente Superficie a reparar Reparación consiste en Licencia de Construcción para Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción, en su caso: Número Fecha de expedición Características específicas de demolición Superficie de construcción existente Superficie a demoler Niveles a demoler Superficie existente restando demolición Resolución en materia de Impacto Ambiental número	

Descripción de los trabajos a realizar

Tipo y número de mecanismos de transporte

Características específicas de instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico

Dibujar a tinta y regla. Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

NORTE



No. de aparatos u otros

Superficie

m²

Periodo de permanencia

Características específicas de ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y similares

Material con el que se construirá

De más de 2.5m de altura

Longitud de tapial o andamio de hasta 2.5 m de altura

Ancho a ocupar de banqueta

m

Superficie a ocupar

m²

Tapial

Andamio

Otro

Marquesina

Fijos

De paso cubierto

Características específicas de tapiales

AREA FEDERAL PARQUE CUITLAHUAC, ALCALDIA IZTAPALAPA,

Ubicación del sitio donde se va a depositar el material producto de la excavación

Abundamiento

52 m³

Distancia de tiro

28 km

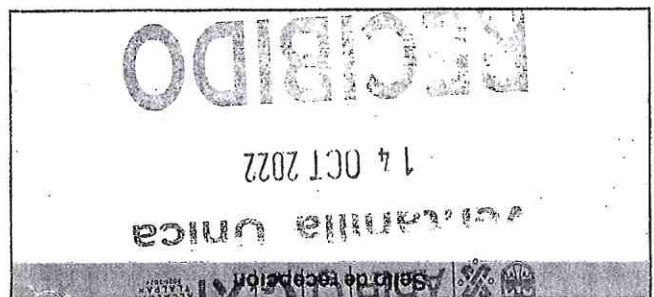
Profundidad de excavación

80 m²

Cantidad de excavación

40 m³

Características específicas de excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor a un metro



Recibo (para ser llenado por la autor)

Area

Nombre

Cargo

Firma

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acusar de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ESPECIAL

CON VIGENCIA AL

DE

DE FECHA

DE

TITULAR, REPRESENTANTE Y PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN RESPONSIVA

Nombre

Firma

Persona propietaria, poseedora o interesada

Representante legal

Director o Directora Responsable de Obra

Corresponsable en Seguridad Estructural

Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico

Corresponsable en Instalaciones

Observaciones

Declaro haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

- En caso de que la obra se vaya a realizar en más de una Alcaldía, la solicitud se debe presentar ante la SEDUVI.
- El uso de explosivos para demoliciones queda condicionado a que la Secretaría de la Defensa Nacional otorgue el permiso correspondiente.
- Las demoliciones de edificaciones con un área mayor de 60 m2 en planta baja o de un cuarto en cualquier otro nivel con un área mayor a 16 m2 deben contar con la responsiva de Director o Directora Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso, según el Título Cuarto del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- Durante los trabajos a realizarse, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y las Normas Ambientales aplicables.
- La prórroga deberá solicitarse 15 días antes del vencimiento de la Licencia de Construcción Especial. Deberá contar con la responsiva de profesionales con el mismo carácter de los que suscribieron la Licencia que se pretende prorrogar.
- Por cada licencia de Construcción Especial se podrán otorgar hasta dos prórrogas.